



*Atto. Ayuntamiento.*

Yo José Manchiñ Notario de los Reynos vecino de esta villa de Archena; á V. con el respeto debido por el recurso q' mas haya lugar Digo. Que segun aparece del D.º título anni favor expedido en Palacio á 22. de Abril del año corriente, á consecuencia del q' obtubo en 11. de Mayo de 1829. del Illmo. Sr. D.º Baylio Jllustrisimo Reividor gñal. de la sagrada Religion de S.º Juan de Jerusalem, se me ha elegido y nombrado por Vno. del Numero y Ayuntamiento de esta villa cuyo destino era vacante por muerte de D.º Pedro Regalado Lopez ultimo q' lo obtubo; los cuales documentos exivo con la debida solemnidad. Por tanto.

Yo D.º J.º suplico q' habiendo por exividos otros títulos, y estando como estoy pronto á prestar el juramento prevenido en ellos, en su virtud se sirva acordar su entero y puntual cumplimiento y mi admision al ejercicio de las expresadas Emñas. del Numero y Ayuntamiento de esta villa, punto q' á nada me f. á V. convida no tenen legal obstaculo q' me impida en uno; habiendome entregado formal por rigoroso inventario de todos los documentos Requiridos y papeles á ellas pertenecientes; y fho. todo asi se me debuelvan originales ambos títulos, punto q' sea de ellos el testimonio si certifiada correspondiente en los libros Capitulares; en lo q' recibire Justicia y albed. Archena 28. de Mayo de 1833.

*José Manchiñ.*

Acuerdo de Casa villa de Archena di primero de Junio de mil ochocientos

